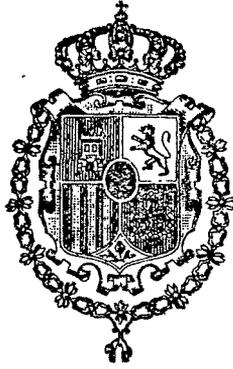


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de la octava división D. José García Moreno, al capitán de Infantería D. José García Rodríguez, destinado actualmente en la caja de recluta de la Estrada núm. 115.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Teniente general D. Santiago Díaz de Cevallos y Visgrés, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. Manuel Jaén y Alonso, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que

fije su residencia en San Sebastián (Guipúzcoa), en situación de cuartel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. Amadeo Fermateu y Pascual, perteneciente al batallón Cazadores de Reus núm. 16, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo para esa región, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362), debiendo quedar adscripto para todos los efectos, a la Subinspección de las tropas de la expresada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

CARRERAS DE CABALLOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Presidente de la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sevilla, en solicitud de que se autorice la concurrencia de jefes y oficiales a las carreras de caballos que han de celebrarse en dicha capital los días 23 y 26 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado; debiendo sujetarse para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, a lo deter-

minado en el reglamento de 24 de febrero de 1912 (C. L. núm. 37).

Es asimismo la voluntad de S. M., que por el Capitán general de la segunda región se comunique dicha concesión al mencionado Presidente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Carlos de León Dórticos y termina con D. Manuel Ponce de León y Ponce de León, pasen a las situaciones o a servir destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Carlos de León Dórticos, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, a excedente en la cuarta región.
- » Juan Vivar Gobantes, excedente en la primera región, al regimiento Cazadores de Alfonso XII.

Comandantes

- D. Santos del Campo Criado, juez instructor permanente de causas en la Capitanía general de la octava región, a excedente en Melilla.
- » Carlos Muñoz Pagés, excedente en la cuarta región, a la Capitanía general de la octava región, como juez instructor permanente de causas.
- » Juan González Lara, excedente en Ceuta, a la Comandancia general de dicha plaza, como juez instructor permanente de causas.

Capitanes

- D. José Mexía del Barco y Stuart, Marqués de Campo Llano, del 11.º Depósito de reserva, a excedente en la primera región.
- » Luis García Zaballa, excedente en la séptima región, al 11.º Depósito de reserva.

Primeros tenientes

- D. Ramón Despujol Cintrón, del grupo Caballería de Lanza, al regimiento Húsares de la Princesa.
- » Francisco Enrile y Ruiz de Alcalá, excedente en la primera región, al regimiento Cazadores de María Cristina, incorporándose en la fecha que se indica en la real orden de 9 del corriente mes (D. O. núm. 80).
- » Manuel Ponce de León y Ponce de León, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, al de Alfonso XII.

Madrid 16 de abril de 1917.—Luque.

Sección de Artillería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 24 de agosto último, promovida por el brigada del regimiento de Artillería pesada, Carlos Delgado Benítez, en súplica de que se le conceda en su actual empleo la antigüedad del día 1.º de noviembre de 1915, en armonía con lo resuelto por real orden de 29 de marzo de dicho año (D. O. número 72), por existir en la indicada fecha vacantes y hallarse declarado apto para él; resultando que por real orden de 5 de junio de 1916 (D. O. número 126), se le concedió en el empleo de sargento antigüedad de 1.º de marzo de 1911, en lugar de 1.º de mayo del mismo año que tenía asignada, que esta nueva petición la hace dentro del plazo de tiempo que señala la real orden de 17 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260), así como a quedar demostrado que en los exámenes verificados en la Comandancia de Artillería de Tenerife en los días 18 y 19 del mes de junio de 1914, a la que pertenecía en aquella fecha, fué declarado apto para el ascenso al empleo que hoy disfruta; reuniendo, por tanto, en 1.º de noviembre de 1915, cuya antigüedad solicita, las condiciones exigidas en el art. 3.º de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del mes actual, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, y disponer que figure en la escala de los de su clase, inmediatamente después del brigada Juan Gilabert Ramírez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar vocal de la Junta Facultativa de Ingenieros, al coronel del regimiento de Telégrafos don Francisco Gimeno Ballesteros, en armonía con lo dispuesto en el real decreto de 25 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 254), y real orden de 24 de marzo de 1916 (C. L. núm. 65).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 24 de enero último, promovida por el sargento del disuelto regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta Juan García Casillas, en súplica de que se le conceda la pensión de 7,50 pesetas mensuales por acumulación de cuatro cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, por hallarse compren-

dido en el art. 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

CELADORES DE EDIFICIOS MILITARES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el celador de Edificios Militares de Los Barrios (Cádiz), Juan García Martín, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la renuncia a dicho cargo, y disponer que cause alta como soldado de segunda, en la Sección de tropa, afecta a la Academia de Intendencia, de donde procedía.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

CLASES DE TROPA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 27 de marzo próximo pasado, promovida por el sargento de la Sección mixta de tropas de Intendencia de Menorca, Antonio Morlá Fiol, en súplica de que se le conceda renunciar a los derechos otorgados por la ley de 1.º de junio de 1908 (C. L. núm. 97), a que se halla actualmente acogido, y optar por los beneficios que para los de su clase concede la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 16 de febrero próximo pasado, desempeñadas en los meses de diciembre y enero últimos, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Manuel Costell Salido y concluye con D. Enrique Jimeno Sáinz, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Mas inventos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE DICIEMBRE DE 1916												
Reg. Inf. ^a Príncipe, 3.	1. ^{er} teniente.	D. Manuel Costell Salido...	10 y 11	Gijón...	Oviedo.....	Cobrar la consignación del destacamento.....	29	dibre.	1916	31	dibre.	1916	3	
Idem id. Isabel II, 32..	Médico 1. ^o ..	» Jeremías Rodríguez González	10 y 11	Valladolid	Salamanca.....	Observación del padre de un mozo ante la Comisión mixta.....	23	idem.	1916	31	idem.	1916	9	
		MES DE ENERO DE 1917												
Estado Mayor General.	Gral. brig...	D. Ricardo Burguete y Lana...	10 y 11	Oviedo..	Valladolid Madrid..	Desempeñar una comisión del servicio.....	14	enero.	1917	29	enero.	1917	16	
Zona León, 44.....	1. ^{er} teniente.	» Antonio Rodríguez Macías..	24	León....	Astorga.....	Conducir caudales.....	2	idem.	1917	3	idem.	1917	2	
Idem Valladolid, 45...	Otro.....	» Eustaquio Herrero Escudero	24	Valladolid	Medina del Campo.....	Idem.....	1	idem.	1917	2	idem.	1917	2	
Fábrica de Trubia....	Méd. 1. ^o	» José Valdés Lambea.....	10 y 11	Trubia..	Oviedo.....	Observación ante Comisión mixta.....	9	idem.	1917	18	idem.	1917	10	
Intendencia.....	Oficial 1. ^o ...	» Cirilo Junco López.....	10 y 11	Oviedo..	San Juan de Nieva.....	Recibir y hacer entrega material Artillería.....	2	idem.	1917	4	idem.	1917	3	
Idem.....	Mayor.....	» Carlos Goñi Fernández.....	10 y 11	León....	Oviedo.....	Presidir subasta contratación servicios subsistencias e inspeccionar servicios administrativos..	4	idem.	1917	7	idem.	1917	4	
Idem.....	Oficial 1. ^o ...	» Cirilo Junco López.....	10 y 11	Oviedo..	San Juan de Nieva.....	Recibir y hacer entrega material Artillería.....	9	idem.	1917	11	idem.	1917	3	
Idem.....	Otro 3. ^o	» José Bisquerra Botinas.....	10 y 11	Valladolid	Zamora.....	Formar parte tribunal subasta contratación servicios acuartelamiento...	13	idem.	1917	16	idem.	1917	4	
Intervención.....	Com. ^o 2. ^a ...	» Enrique Jimeno Sáinz.....	10 y 11	Salamanca.....	Ciudad Rodrigo.....	Revista comisario enero.	1	idem.	1917	2	idem.	1917	2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Intervenir entrega servicios Intendencia e Ingenieros.....	19	idem.	1917	21	idem.	1917	3	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Intervenir pagos del depósito suministro.....	31	idem.	1917	31	idem.	1917	1	

Madrid 7 de marzo de 1917.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, desempeñadas en los meses de septiembre, octubre y diciembre de 1916 y enero último, por el personal comprendido en la relación que a continuación se

inserta, que comienza con D. Pedro Bustamante Vargas Machuca y concluye con D. José María Jalón y Palenzuela, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.
De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos..
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		MES DE SEPTIEMBRE DE 1916											
Zona Teruel.....	Capitán.....	D. Pedro Bustamante y Bargas Machuca	10 y 11	Sevilla...	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina	1	septiembre	1916	1	septiembre	1916	1
Inf. ^a Guadalajara, 20 ..	2.º teniente .	» José García Padilla	10 y 11	Larache .	Tetuán.....	Llevar causa instruída al Ex-bajá de Arcila Sidi-Dris.....	28	idem	1916	30	idem	1916	3
		MES DE OCTUBRE DE 1916											
Inf. ^a Guadalajara, 20 ..	2.º teniente.	D. José García Padilla	10 y 11	Larache .	Tetuán.....	Llevar causa instruída al Ex-bajá de Arcila Sidi-Dris.....	1	octubre	1916	12	octubre	1916	12
		MES DE DICIEMBRE DE 1916											
Zona Játiva	Capitán	D. Julián Puig Aparicio	10 y 11	Alicante ..	Valencia	Juez instructor	15	diciembre	1916	16	diciembre	1916	2
Idem	Otro	» Juan Martí Armengol	10 y 11	Idem	Idem	Defensor	15	idem	1916	16	idem	1916	2
		MES DE ENERO DE 1917											
Inf. ^a Princesa	Méd. 2.º	D. Vicente Vilar Martínez.....	10 y 11	Valencia.	Teruel	Vocal ante Comisión mixta	26	enero	1917	28	enero	1917	3
Idem Sevilla	Otro 1.º	» Manuel Roncal Rico	10 y 11	Cartagena	Albacete	Idem	30	idem	1917	31	idem	1917	2
Idem Tetuán.....	Otro	» José Moreno Bastante	10 y 11	Castellón.	Valencia	Idem	1	idem	1917	1	idem	1917	1
Idem Vizcaya.....	Otro	» Juan Romeu Cuallado	10 y 11	Alcoy	Barcelona	Curso ampliación cirugía.	1	idem	1917	31	idem	1917	31
Zona Játiva	1.º teniente.	» Francisco Espacio Casillas ..	10 y 11	Játiva...	Valencia	Cobro libramientos	12	idem	1917	15	idem	1917	4
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1917	31	idem	1917	3
Idem Alicante.....	Coronel. ...	D. José Riva Plá	10 y 11	Alicante ..	Idem	Sufrir reconocimiento...	17	idem	1917	23	idem	1917	7
Idem	Capitán.....	» Claudio Durá Espf.	10 y 11	Idem	Idem	Idem	18	idem	1917	23	idem	1917	6
Idem	1.º teniente	» Pedro Fernández Abellán ..	24	Idem	Alcoy Orihuela.....	Conducir caudales	13	idem	1917	17	idem	1917	5
Idem	»	El mismo	24	Idem	Idem	Idem	31	idem	1917	31	idem	1917	1
Idem Murcia	1.º teniente.	D. Ignacio López Poveda	24	Murcia ..	Cartagena, Lorca y Cieza ..	Idem	1	idem	1917	5	idem	1917	5
Idem Albacete	Otro	» Víctor Romero Valdés	24	Albacete.	Hellín.....	Idem	15	idem	1917	15	idem	1917	1
Cab. ^a Victoria Eugenia	Médico 1.º ..	» José Cogollos Cogollos	10 y 11	Valencia	Castellón	Vocal ante Comisión mixta	16	idem	1917	18	idem	1917	3
11.º Artillería	Otro	» Enrique Rocandio Martín	10 y 11	Idem'...	Teruel	Idem	1	idem	1917	3	idem	1917	3
Intendencia.....	Subint. 2.ª ..	» Gonzalo Barceló Valor	10 y 11	Alicante .	Alcoy.....	Presidir tribunal 2.ª subas- ta contratación servicio subsistencia.....	7	idem	1917	9	idem	1917	3
Idem	Oficial 3.º ...	» Luis Navarro Requena.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Secretario de la misma...	7	idem	1917	9	idem	1917	3
Intervención.....	Otro 1.º	» José Rodrigo Pérez.....	10 y 11	Valencia.	Teruel	Pasar revista Comisario e intervenir servicios de Intendencia	1	idem	1917	3	idem	1917	3
Idem	Otro	El mismo	10 y 11	Idem....	Idem	Idem	31	idem	1917	31	idem	1917	1
Idem	Otro	D. Eladio Martínez Sáenz	10 y 11	Idem....	Alcoy	Idem	1	idem	1917	3	idem	1917	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem....	Idem.....	Intervenir en contratación servicios subsistencias ..	8	idem	1917	10	idem	1917	3

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA			Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina		
							Día	Año	Día	Año	
Intervención	Oficial 1.º	D. Eladio Martínez Sáenz	10 y 11	Valencia	Alcoy	Pasar revista Comisario e intervenir servicios Intendencia.	31	1917	31	1917	1
Jurídico	T. aud. 1.ª	D. José M.ª Jalón y Palenzuela	10 y 11	Idem	Múrcia	Asistir a la comisión de libertad condicional.	30	idem.	31	idem.	2

Madrid 6 de marzo de 1917.

LUQUE

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial primero de Intendencia, con destino en la General militar, D. Leopoldo Saavedra Rojo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a situación de reemplazo para esa región, con arreglo a las prescripciones de la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se efectúe la remesa de dos tallas modelo reglamentario, al Parque de Intendencia de Valladolid, para su entrega al regimiento Infantería de Burgos núm. 36, previo pago por éste de su importe, que ingresará en la caja del referido Parque en los términos prevenidos, con arreglo a lo que preceptúa la real orden de 10 de julio de 1909 (C. L. núm. 152).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Sección de Intervención

DESTINOS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros, en real orden de 14 del actual, se dice a este Ministerio lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos; de acuerdo con el Ministerio de la Guerra en cumplimiento del art. 6.º del real decreto de 17 de junio de 1915, S. M. el Rey (que Dios guarde), conformándose con la misma, y por resolución de 14 del actual, ha tenido a bien nombrar:

Interventor de los servicios de Guerra de Baleares, vacante, por pase a situación de supernumerario sin sueldo, del Comisario de Guerra de primera clase, don Antonio Navarro López, al de igual clase D. Luis Martorell y Juan, ascendido, y que desempeñaba el cargo de Interventor de la Comandancia de Ingenieros y revistas, con residencia en Barcelona.»

De real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Baleares.

Sección de Sanidad Militar

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el médico segundo de Sanidad Militar D. Julio González Martínez, excedente en Canarias y en comisión en las Comandancias de Artillería e Ingenieros de Gran Canaria, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Severa Almeida Sánchez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1917.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Sección de Justicia y Asuntos generales

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 18 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Julián Díez Manzanares, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa Capitanía general, por fin del corriente mes, y que desde 1.^o del entrante mes de mayo se le abone por la Delegación de Hacienda de Baleares el haber de 225 pesetas mensuales, por hallarse en posesión de una cruz de primera clase de María Cristina, que en definitiva le fué asignado por real orden de 18 de agosto de 1902 (D. O. núm. 183), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 23 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Marcos Vera Alvarez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, por fin del corriente mes, y que desde 1.^o del entrante mes de mayo se le abone por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 27 de marzo de 1903 (D. O. número 67), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

to y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 17 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Nicanor Pérez González, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, por fin del corriente mes, y que desde 1.^o del entrante mes de mayo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 9 de agosto de 1902 (D. O. número 177), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el art. 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el Capitán general de la segunda región, ha decretado la expulsión, por incorregible, del educando de corneta voluntario del regimiento Infantería de Soria núm. 9, Antonio Martos Anguela, hijo de Fernando y de Luisa, natural de Linares (Jaén).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales que se relacionan a continuación, pasen a ejercer los cargos que se les señalan, ante la sección delegada en Tenerife de la Comisión mixta de reclutamiento de Canarias, creada por real decreto de 7 del mes próximo pasado (D. O. núm. 55).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Relación que se cita

Armas o cuerpos	Clases	NOMBRES	Cargos que deben ejercer
Infantería.....	Coronel.....	D. Francisco Ruiz Malo.....	Vicepresidente.
Idem.....	Capitán.....	> Enrique Albert Hernández.....	Vocal.
Idem.....	Otro.....	> Luis Oms Hernández.....	Idem.
Artillería.....	Otro.....	> Joaquín García Pallasar.....	Delegado.
Infantería.....	Otro.....	> Aureliano Martínez Uribarrey.....	Oficial mayor.
Sanidad Militar.....	Médico 2.º.....	> Luis Arrieta Oliver.....	Vocal.

Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales que se relacionan a continuación, pasen a ejercer los cargos que se les señalan, ante la Comisión mixta de reclutamiento de Canarias, creada por real decreto de 7 del mes próximo pasado (D. O. núm. 55).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Relación que se cita

Armas o cuerpos	Clases	NOMBRES	Cargos que deben ejercer
Infantería.....	Coronel.....	D. Pedro Méndez Vega.....	Vicepresidente.
Idem.....	Comandante.....	> Eliseo Vals Padiál.....	Vocal.
Idem.....	Otro.....	> Leopoldo Cabrera Pérez.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	> Emilio Ramos Unamuno.....	Delegado.
Idem.....	Otro.....	> Salvador Acha Caamaño.....	Oficial mayor.

Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el médico segundo de la Armada D. José Sopena Boncompse, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz, según carta de pago núm. 3, expedida en 31 de mayo de 1912, para reducir el tiempo de servicio en filas, como recluta alistado para el reemplazo de dicho año, perteneciente a la caja de Zafra, núm. 13; y teniendo en cuenta que el recurrente obtuvo el empleo que hoy disfruta antes de la incorporación a filas del reemplazo de 1915, a que se hallaba afecto, por haberle sido concedidas las prórrogas en los años anteriores por la Comisión mixta de Badajoz, y lo prevenido en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Manuel Araçil Pérez, vecino de Alcoy (Alicante),

en solicitud de que se le devuelvan las 500 pesetas que ingresó por el primer plazo de la cuota militar de su hijo D. Jesús Araçil Llodrà, recluta del cupo de instrucción del reemplazo de 1916, perteneciente a la caja núm. 49, por haber obtenido plaza de alumno de la Escuela Naval Militar, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la indicada petición, con arreglo al párrafo segundo del art. 468 del reglamento para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió a este Ministerio instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados a continuación, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo expuesto por la Junta Facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no precede exigir responsabilidad a persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Relación que se cita

SEGUNDA REGION

Gustavo Domínguez Domínguez.
Justiniano Sánchez Oliva.
Pedro Sarmiento Sanz.

SEXTA REGION

José María Fernández Montero.

Madrid 14 de abril de 1917.—Luque.

REDUCCION DEL SERVICIO EN FILAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo actual, por el cupo de Almendralejo, y acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, Gregorio Blasco de Gregorio, en solicitud de que se le autorice para servir los períodos agregado al destacamento de Artillería de Badajoz, y teniendo en cuenta que en el citado destacamento no existen más tropas que las necesarias para el servicio del depósito de armamento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia, al teniente coronel de la Guardia civil, con destino en la Comandancia de Gerona, D. Vicente Tudela Fabra, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 15 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Ciudad Real al primer teniente de la Guardia civil (E. R.) con destino en la Comandancia de dicha provincia, D. Celestino Sánchez Díaz, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 6 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Teruel, al segundo teniente de la Guardia civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Guadalajara, D. Manuel Porcar Pitarch, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 3 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y tercera regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Badajoz, al primer teniente de la Guardia civil (E. R.), con destino en la Comandancia de dicha provincia, D. Victor Ambrojo Caballero, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 12 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Zaragoza, al primer teniente de la Guardia civil (E. R.), en situación de excedente en la cuarta región, D. Manuel Domínguez Sagner, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 15 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a las clases e individuos de tropa de la Guardia civil comprendidos en la misma, que comienza con Venancio Ajenjo Calzadilla y termina con Francisco Sánchez Blanco; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Punto para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Venancio Ajenjo Calzadilla	Sargento	Valladolid	Madrid	Madrid.
León Díaz Mariblanca	Otro	Segovia	Madridijos	Toledo.
José Donat Olmos	Otro	Valencia	Alginet	Valencia.
Ramón González Pérez	Otro	Orense	Grijoa	Orense.
Benito Bello Viguera	Otro	Soria	Ampudia	Palencia.
Vicente Ayllón Barranco	Guardia civil	Idem	Soria	Soria.
Basiliso Domínguez Román	Otro	Toledo	Toledo	Toledo.
Narciso López Torres	Otro	Guardias Jóvenes	Madrid	Madrid.
Dionisio Minguela Velasco	Otro	Segovia	Coca	Segovia.
Ramón Maza Duaso	Otro	Huesca	Binefar	Huesca.
Francisco Sánchez Blanco	Otro	Coruña	Santiago	Coruña.

Madrid 16 de abril de 1917.

LUQUE

VOLUNTARIOS

Excmo. Sr.: Visto el escrito que el Comandante general de Larache dirigió a este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, en el que manifiesta que el soldado del batallón Cazadores de Las Navas núm. 10, Jesús Amor Alcázar, solicita se le conceda servir en la Comandancia mixta de Sanidad Militar de Larache el tiempo que le resta del compromiso que adquirió como voluntario de Africa, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, por carecer de derecho a lo que solicita. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Artillería

CONCURSOS

Vacante en la Comandancia de Artillería de Larache una plaza de maestro sillerero-guarnicionero de tercera clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se anuncia a concurso, a fin de que los que deseen ocuparla dirijan sus instancias al Sr. Coronel primer jefe de dicha Comandancia, en el término de quince días, a contar desde esta fecha, a las que acompañarán los documentos que previene el art. 12 del reglamento de maestros sillerero-guarnicioneros del Ejército, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. número 236).

Madrid 14 de abril de 1917.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

OBREROS FILIADOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el obrero filiado de segunda clase, perteneciente a la segunda sección afecta al Parque regional del arma, de Sevilla, y que presta sus servicios en concepto de destacado en el Parque de la Comandancia de Artillería de Larache, Cipriano Cerezo Mínguez, se incorporará a su sección, cesando, por tanto, de

prestar sus servicios en el Parque de Larache, por llevar tres años de permanencia en posesiones.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región, General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ACADEMIAS

Habiéndose producido una vacante de pensión de 1,50 pesetas diarias en la Academia de Ingenieros, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se designa para ocuparla al alumno de la misma, don Fernando Soriano Sánchez, núm. 1 de la escala de aspirantes, debiendo empezar a percibirla desde 1.º de marzo próximo pasado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

El Jefe de la Sección,
José María Francés

Señor Coronel Director de la Academia de Ingenieros.

Ilmo. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Dirección general de Carabineros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en el original de la relación que se publicó por oficio circular de 31 del anterior en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA núm. 77, correspondiente al 4 del actual, he resuelto rectificarla en el sentido de que los soldados del batallón Cazadores de Talavera núm. 18, Antonio Caballero Fernández y Federico Fuentes Sáez, y el del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, Andrés Calvo Aparicio, a quienes se concedía ingreso condicional para la Comandancia de Mallorca, con prevención de ser filiado en la de Alicante, deben ser pasaportados para la de Navarra, en la que serán alta y filiado como carabineros de infantería, si reúnen las condiciones prevenidas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

El Director General,
Arizón.

Excmo. Señor Comandante general de Melilla.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARIA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de marzo de 1917, efectuado el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el art. 27 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (Colección Legislativa núm. 227).

DEBE	Pesetas		HABER	Pesetas	
		Cts.			Cts.
Existencia anterior, según balance del mes de febrero de 1917	1.047.166	55	Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de marzo de 1917.....	82.445	77
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 3.º del Reglamento orgánico.	12.761	66	Salidas de caja en el mes de marzo, según carpeta.....	44	90
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes a señores Generales, jefes y oficiales del arma en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha	21.015	55	Cargo por lo entregado en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid para imponer libreta a favor del huérfano don Fernando Martínez Martín, con el donativo que se expresa en el debe de este balance.....	95	»
Por el importe de las cuotas de suscripción, correspondientes a los sargentos, cabos, individuos de banda y soldados del arma, correspondientes al mes actual.	6.226	32	<i>Suma</i>	82.585	67
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 3.º del Reglamento orgánico.....	19.558	60	Suma el debe.	1.119.570	48
Por la consignación de empleados y sirvientes del Colegio.....	3.839	20	Idem el haber.....	82.585	67
Por el donativo del regimiento Infantería de España, 46, para imponer libreta del Monte de Piedad, a favor del huérfano D. Fernando Martínez Martín	95	10	<i>Existencia en Caja, según se detalla a continuación</i>	1.036.984	81
Por los intereses del papel del Estado, propiedad de la Asociación, al 4 por 100 interior vencimiento de 1.º de abril, deducidos los derechos de custodia durante el año 1916	8.907	50	DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
			En metálico.....	5.567	29
			Carpeta de resguardos del Banco de España por papel del 4 por 100 interior, depositados en el mismo cuyo valor nominal es de 1.126.900 pesetas, que según los tipos de cotización en las diferentes fechas en que se efectuaron las compras hacen efectivas.....	806.295	01
			En cuatro casas de la herencia Bros, según tasación	36.950	»
			Carpeta de resguardos nominativos por créditos a favor de la Asociación, pendientes de cobro	1.039	25
			Anticipo al Colegio de Toledo.....	10.000	»
			Carpeta de cargos contra el Colegio de Toledo.....	60.533	»
			Idem de id. contra la Imprenta del Colegio	26.973	60
			En la cuenta corriente del Banco de España	89.626	66
<i>Suma</i>	1.119.570	48	<i>SUMA</i>	1.036.984	81

Han dejado de remitir las cuotas, los Cuerpos siguientes: Regimientos; Guadalajara, 20 é Inca, 62; Zonas: Toledo, 3, Badajoz, 7, Sevilla, 10, Carmona, 11, Córdoba, 12, Almería, 13, Valencia, 19, Murcia, 23, Barcelona, 27, Lérida, 30, Zaragoza, 33, Burgos, 37, Salamanca, 47, Coruña, 50 y Pontevedra, 54; Tropas de policía indígena de Melilla, Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4; Habilitaciones: la de Gobiernos y Comandancias, y la del personal de Oficinas Militares de la 2.ª región, la de retirados (E. R.), la de Gobiernos y Comandancias militares y la de excedentes y reemplazo de la 3.ª región, la de varias clases de la 8.ª región, la del Cuadro eventual de Ceuta, la de clases de la Comandancia general de Melilla, la de clases del Grupo Occidental de Canarias y la del Cuadro eventual de Larache.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

		SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS							TOTAL
		Con pensión de 150 pesetas...	Con pensión de 075.....	Sin pensión....	COMO PRESENTES		Academias militares.....	Presentes en el Colegio.....	
					Filiales...	Vacaciones.....			
Huérfanos	Existían en 1.º de marzo de 1917.....	13	284	125	22	7	78	518	1.047
	Altas.....	1	17	16	1	5	1	16	57
	SUMAN.....	14	301	141	23	12	79	534	1.104
	Bajas.....	>	20	14	>	7	1	12	54
Huérfanas	Quedan para 1.º de abril de 1917.....	14	281	127	23	5	78	522	1.050
	Existían en 1.º de marzo de 1917.....	15	305	185	>	28	>	366	899
	Altas.....	3	25	29	>	4	>	9	70
	SUMAN.....	18	320	214	>	32	>	375	969
Huérfanas	Bajas.....	3	24	17	>	28	>	8	80
	Quedan para 1.º de abril de 1917.....	15	306	197	>	4	>	367	889
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha.....		>	>	>	>	>	>	>	>

V.º B.º
El General Presidente,
Figueras

Madrid 12 de abril de 1917.
El Comandante depositario,
Miguel Goded.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA.